

Resolución asamblea núcleo de base Casmu-SMU

8 de enero 2025

Visto:

El **despido abusivo y la sanción** a colegas del servicio de pediatría por parte de Casmu-IAMPP y los **agravios públicos hacia la profesional afectada y nuestro sindicato**, hechos públicos por la empresa.

Considerando:

- Que dichas sanciones ocurren en un **contexto de persecución laboral y sindical**, afectando no solo a los profesionales involucrados, sino también al ejercicio libre y digno de la profesión médica.
- Que el **núcleo de base reafirma su compromiso con la defensa de sus afiliados y con la protección de los derechos laborales** en el ámbito de la salud.

La asamblea resuelve:

1. **Rechazar enérgicamente estas sanciones y denunciar públicamente este acto** como una manifestación de persecución laboral y sindical.
2. **Reclamar el reintegro inmediato de la trabajadora médica afectada** y levantar la sanción al otro colega.
3. **Declarar en conflicto** el cargo de la trabajadora.
4. **Invitar a los médicos a manifestarse en las puertas del Ministerio de Trabajo** el martes 14 de enero a las 11.00 horas, durante la reunión citada en DINATRA, en apoyo a la colega afectada.
5. Si no se alcanza una solución satisfactoria, **profundizar medidas gremiales**.
6. **Coordinar acciones con AFCASMU, el Movimiento de Usuarios de la Salud y Sociedades Científicas** para aunar esfuerzos en la resolución de esta situación.
7. Reafirmar que los médicos del Casmu **seguimos comprometidos con los tres pilares fundamentales: mantener los puestos de trabajo, mejorar y garantizar las condiciones laborales y asegurar la calidad de atención a los pacientes**.
8. **Convocar asamblea para el martes 14 de enero a las 19.30 h.**